



INVITACIÓN PÚBLICA
**“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA
CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA
OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO
PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA –
RISARALDA”**





**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MARSELLA
EMPUMAR E.S.P.**

INVITACIÓN PÚBLICA

No. 01 DE 2019

**“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA
CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE
MARSELLA – RISARALDA”**

**NOTA: SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA
GERENCIA DE EMPUMAR E.S.P.**

	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p> <p>“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”</p>	
---	--	---

1. INTRODUCCIÓN

La gerencia de EMPUMAR E.S.P., conforme a lo previsto en su Manual de Contratación y teniendo en cuenta los términos señalados en el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 que modificó el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 que señala “*Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa*”, **INVITA** a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de invitación pública que se describe a continuación al cual se le da apertura con la publicación de la presente invitación.

2. OBJETO

“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”.



3. DESCRIPCION DEL OBJETO

EMPUMAR E.S.P. requiere escoger un aliado estratégico para la constitución de una sociedad de economía mixta, con la idoneidad, experiencia y capacidad suficiente para realizar la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Marsella, en consideración a las facultades establecidas en el Acuerdo No. 006 del 31 de mayo de 2019 del Honorable Concejo Municipal del Municipio de Marsella, donde en su artículo tercero, autorizó al Alcalde Municipal para que la prestación del servicios de alumbrado público del Municipio se realice de manera indirecta a través de la Empresa EMPUMAR E.S.P. como empresa industrial y comercial del Estado.

Así mismo, por decisión de la Junta Directiva, se autorizó la modificación del manual de contratación de la entidad donde “*se adiciona un procedimiento especial al Título III “La Etapa Precontractual” del Acuerdo 005 de 2016 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo no. 004 del 20 de junio de 2007 y se adopta un nuevo Manual de Contratación”* y la constitución de una SEM para realizar la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público, en cumplimiento del artículo primero que modificó el artículo tercero del Acuerdo No. 025 de 1996.

De igual manera, el Municipio de Marsella a través de la Secretaria de Planeación generó un Estudio Técnico de Referencia, que se constituye como el estudio previo y las condiciones en que se realizará el proceso correspondiente, y que se anexa al presente documento.

Por lo anterior, se adelanta el presente proceso de invitación pública.

	INVITACIÓN PÚBLICA “ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”	
---	---	---

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta que este proceso es sin cuantía, para todos los efectos el presupuesto oficial se entenderá como la inversión requerida para la modernización equivalente a **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.290'345.888)**.

5. TIEMPO DE EXISTENCIA DE LA SEM



Se pretende constituir la SEM por un periodo máximo de 20 años, que permita el retorno de la inversión requerida para la modernización, reposición y expansión.

6. PROPUESTA DE INVERSIÓN

El proponente interesado deberá presentar un **programa de inversión** que garantice la modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público, donde modele su propuesta financiera en los términos autorizados por la CREG, con una inversión mínima inicial equivalente al 50% de la inversión para modernización en los términos de estudio técnico de referencia. El otro 50% deberá ser invertido en un máximo de 24 meses, para una modernización del 100% a más tardar el 31 de diciembre del 2021.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS (Un día hábil)	Del 14 de septiembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	Del 14 de septiembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019
APERTURA DEL PROCESO	21 de septiembre de 2019
CIERRE DEL PROCESO	FECHA: 25 de septiembre de 2019 LUGAR: Gerencia del EMPUMAR E.S.P. Municipio de Marsella HORA: 9:00 a.m.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	FECHA: 25 de septiembre de 2019
PUBLICACION DE INFORME DE EVALUACION Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES (dos días hábiles)	FECHA: Del 26 de septiembre de 2019 al 27 de septiembre de 2019

	INVITACIÓN PÚBLICA “ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”	
---	--	---

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA
ADJUDICACIÓN	28 de septiembre de 2019
CONSTITUCIÓN DE LA SEM	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación.

Nota: Cuando lo estime conveniente la entidad de oficio o a solicitud de uno o varios posibles oferentes, podrá expedir adendas a la invitación pública o extender las etapas previstas, por un término no superior al inicialmente fijado. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado, debidamente foliada, con el correspondiente índice y debe contener en estricto orden, todos los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación pública.

9. LA OFERTA

La oferta debe ser presentada conforme el **(ANEXO A)**, debidamente firmada por el proponente.

10. EL OFERENTE DEBE ANEXAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- a) Carta de presentación de la oferta (Anexo A)
- b) Modelo Relación Experiencia (Anexo B), debidamente diligenciado con los documentos que acreditan la experiencia exigida
- c) Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002) en caso de persona jurídica. La persona natural deberá aportar copia de la planilla del último pago realizado al sistema de seguridad social integral del mes inmediatamente anterior al del cierre del proceso.
- d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
- e) Fotocopia legible del RUT, y que su actividad se encuentre registrada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
- f) Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciada, y firmada en original.
- g) Registro Mercantil, cuando se trate de persona natural según numeral 8.1.3. de la presente invitación.

	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p> <p>“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”</p>	
---	--	---

- h) Certificado de existencia y representación legal cuando se trate de personas jurídicas.
- i) Carta de autorización de la junta directiva para constituir sociedades, cuando se requiera.
- j) (Formato 1-2) documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades
- k) Fotocopia libreta militar (proponente persona natural masculina menor de 50 años).
- l) Modelo y propuesta económica
- m) Compromiso anticorrupción (ANEXO D)
- n) Registro único de proponentes en firme y con vigencia que no sea superior a 30 días de expedición.

Nota 1: En el evento que la Entidad advierta inconsistencia en cualquier documento que haga parte de la propuesta, o por información de un tercero, la Entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia rechazara la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Nota 2: Sin perjuicio de la información requerida la entidad verificará los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del proponente que haya presentado la mejor oferta económica.



11. DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

EMPUMAR E.S.P. publicará todos los documentos y actos referentes al presente proceso de contratación en la página de la entidad y en un lugar visible de la empresa EN EL HORARIO HABIL DE LA ENTIDAD, de martes a viernes de las **8:00** a las **12:00 horas** y de las **14:00** a las **18:00 horas** y sábado de **8:00** a las **14:00 horas**.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativo y no se entenderán que son modificaciones de la invitación pública, ésta conservara plena validez, mientras no sea modificada expresamente por la entidad a través de documentos debidamente publicados en la página www.empumar.com y en forma oportuna.

La oferta, así como toda la comunicación inherente a la presente invitación pública, deberá ser entregada directamente en la **Gerencia de EMPUMAR E.S.P., ubicada en la carrera 11 No. 7-09**, en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

El Municipio de Marsella no se hace responsable por propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo o en otra dependencia diferente a la aquí indicada. Por tanto el proponente y/o interesado no tendrá derecho a reclamación alguna en estos casos.

	INVITACIÓN PÚBLICA “ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”	
---	--	---

La Entidad solo tendrá en cuenta las propuestas recibidas en la fecha, hora y lugar indicados en la presente invitación.



12. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

- a) En la fecha y hora señalada en el cronograma en la gerencia procederá a realizar el cierre del proceso, dejando claramente registrado el orden de entrega de las ofertas, se levantará la respectiva acta de cierre que también será publicada en la página de la entidad.
- b) Dentro del término establecido en el cronograma, el funcionario designado por la Entidad, procederá a la evaluación de las propuestas, aplicando como criterio de evaluación los criterios establecidos en la presente invitación y realizará la verificación de documentos habilitantes de la propuesta que ocupe el primer lugar en orden de elegibilidad.
- c) Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad no cumple con los requisitos habilitantes, se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad, si agotado este procedimiento no cumple, se verificarán documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliara el plazo del cronograma si fuere necesario.
- d) En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, el funcionario evaluador recomendará la declaratoria de desierto del proceso y se iniciará nuevamente el proceso de selección sí persiste la necesidad de la entidad.
- e) Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en la página de la entidad por dos (2) días hábiles para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.
- f) La respuesta a las observaciones se publicarán en la página de la entidad, simultáneamente con el documento de adjudicación.
- g) La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga la necesidad de la entidad contenida en la invitación pública.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido por manual de contratación de la entidad, el criterio para seleccionar las propuestas es el siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
MENOR TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	80

	INVITACIÓN PÚBLICA “ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”	
---	---	---

OFRECIMIENTO POR MAYOR CAPACIDAD TÉCNICA	20
TOTAL	100

- MENOR TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

El proponente tendrá un total de 80 puntos en caso de ofrecer un menor tiempo de implementación de la modernización del sistema de alumbrado público (plazo máximo 24 meses), otorgándole el puntaje mayor de 80 puntos al que menor tiempo ofrezca, al segundo en orden descendente de 60 puntos, al tercero de 40 puntos, al cuarto de 20 puntos y a partir del quinto en su orden de ofrecimiento en adelante, 0 puntos.

- OFRECIMIENTO POR MAYOR CAPACIDAD TÉCNICA



Se otorgará 20 puntos así:

CONDICION	PUNTAJE
UNA CAMIONETA DOBLE CABINA MODELO 2012 O SUPERIOR ADICIONAL A LA EXIGIDA COMO HABILITANTE, DONDE DEBERÁ PRESENTAR LA MISMA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE.	10
UN CARRO CANASTA PARA TRABAJO EN ALTURAS ADICIONAL A LA EXIGIDA COMO HABILITANTE, DONDE DEBERÁ PRESENTAR LA MISMA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE	10
TOTAL	20

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad adjudicará el contrato a quien haya entregado primero la oferta entre los oferentes empatados, situación que será verificada en el cuadro de registro de recepción de propuestas. De persistir el empate se procederá a través del sistema de balotas de acuerdo al siguiente procedimiento:

Los proponentes, representantes o apoderados debidamente facultados de las propuestas empatadas procederán a escoger las balotas las cuales se numerarán de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que



	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p> <p>“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”</p>	
---	--	---

saque la balota con el mayor número y cuyo resultado sea aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

15. CAUSALES DE RECHAZO

El Municipio de Marsella a través de la dependencia responsable del trámite administrativo del proceso, podrá rechazar las ofertas cuando se presenten cualquiera de las siguientes causas:

- a) Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación, establecidos en la presente invitación y en las adendas que llegaren a expedirse.
- b) Cuando la documentación aportada por el proponente sea incompleta, incorrecta o impida la evaluación de las propuestas.
- c) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas o características, cantidades y en general, cuando la oferta no cumpla con las condiciones previstas en la invitación y en las adendas que llegaren a expedirse.
- d) Cuando el oferente no presente los requisitos subsanables exigidos en la invitación y no se allane a subsanarlos en el término previsto por la Entidad.
- e) Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación que allegue se mejore su propuesta.
- f) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial determinado por la entidad y cuando oferte por un plazo superior al establecido en la presente invitación u oferte precios promedios unitarios superiores al determinado en el estudio previo.
- g) Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.
- h) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces de contratar de acuerdo a la ley.
- i) Cuando el oferente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar previstas en la ley.
- j) Cuando la propuesta económica no sea suscrita, o no este suscrita con firma autógrafa por el representante legal y/o apoderado de acuerdo al poder presentado. (ANEXO C).
- k) Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- l) Todas aquellas contenidas en el presente documento, donde el proponente de manera explícita se consideró informado y por omisión o error no cumplió a cabalidad con lo estipulado.
- m) Cuando no presente documento de constitución de consorcio o Unión Temporal, simultáneamente con la propuesta.
- n) Cuando presente la constitución de Consorcio o Unión Temporal, sin las firmas de los integrantes.
- o) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los

	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p> <p>“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”</p>	
---	--	---

integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

- p) Cuando el oferente modifique, suprima y /o altere la descripción de los ítems de la propuesta económica y los valores que lo conforman que impidan la comparación de las propuestas.

16. REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos del presente proceso, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada, la oferta con todos los documentos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y las demás condiciones requeridas en la presente invitación.



Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la ley y sean idóneas para ejecutar el contrato objeto de la presente convocatoria, es decir, que su actividad comercial u objeto social según el caso, se relacione con el objeto a contratar y que además cumpla con todos los requisitos y condiciones exigidos en la presente invitación.

= **CAPACIDAD JURÍDICA**, esta se acreditará así;

LAS PERSONAS JURÍDICAS deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

El Municipio verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto de la sociedad a constituir, por lo tanto este deberá estar relacionado con el objeto de la presente invitación, esto se verificará en el certificado de existencia y representación legal.
- La Calidad de Representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal debiéndose aportar fotocopia de la hoja de vida.
- Las facultades para contratar del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del Representante Legal deben ser amplias expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la

	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p> <p>“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”</p>	
---	--	---

autorización para contratar expedida por el organismos competente.



- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. De igual manera el proponente no podrá presentar multas por incumplimientos contractuales dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Este requisito lo verificará El Municipio con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o se les haya impuesto multas en el periodo señalado.
- Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los antecedentes disciplinarios y fiscales en los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República lo mismo que los antecedentes penales.

LAS PERSONAS NATURALES deberán:

- Ser mayores de edad, circunstancia que es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará El Municipio con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

PROPONENTES PLURALES, quienes para la ejecución del presente proceso podrán constituir uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, quienes deberán acreditar:

- Documento de conformación, suscrito por cada uno de los integrantes.
- Porcentaje de participación.
- Indicar si se actúa en calidad de consorcio o unión temporal.
- Indicar el representante legal.

	INVITACIÓN PÚBLICA “ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”	
---	---	---

- La duración del consorcio o unión temporal deberá ser por la duración del contrato y un año más.
- Indicar expresamente que no habrá lugar a cesión del contrato ni de la participación de los integrantes.
- Adjuntar con la propuesta el certificado de representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.
- Cada uno de los integrantes debe cumplir con el perfil solicitado

= **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** La **idoneidad** requerida para el proponente, se acredita con el título profesional relacionada en caso de ser persona natural o con el certificado de existencia y representación legal, el cual debe contar con un objeto social, relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

La **experiencia específica** requerida se acredita por medio de como **máximo dos (2) certificados de experiencia** y/o **actas de liquidaciones de contratos** donde se evidencie que realizan AOM en sistemas que cuenten con mínimo 700 luminarias, expedido por la entidad competente.

No se aceptarán certificaciones expedidas entre entidades que tengan la misma actividad comercial.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

- Identificación de la empresa o entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Tiempo de ejecución.



= **CAPACIDAD FINANCIERA**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en estados contables del último ejercicio anual reportado a la autoridad tributaria respectiva, debidamente auditados y aprobados por los órganos empresariales correspondientes (corte a 31 de diciembre del año 2018).

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido	Tipo de indicador
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 0.9	Relación ³

³Relación = valor que proviene de la división de cuentas de los estados financieros

	INVITACIÓN PÚBLICA “ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”	
---	---	---

Indicador	Índice requerido	Tipo de indicador
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.81	Relación
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 0.19	Relación

Para el caso de proponentes plurales los indicadores se calcularán de acuerdo al procedimiento establecido en la Sección VII-Proponentes plurales del “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - versión M-DVRHPC-04”4.

= CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el Balance y Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año 2018.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido	Tipo de indicador
Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,03	Relación ¹
Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,01	Relación

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el “Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación - versión M-DVRHPC-04”2.

Información financiera para Proponentes extranjeros



Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- i. Balance general
- ii. Estado de resultados

⁴Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web_final.pdf

¹Relación = valor que proviene de la división de cuentas de los estados financieros

²Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf.

	INVITACIÓN PÚBLICA “ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”	
---	---	---

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).



= PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Este personal será habilitante y se deben presentar las hojas de vida con la propuesta:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
	Profesión	Experiencia	Acredita
DIRECTOR DE PROYECTO	INGENIERO ELECTRICISTA ELECTRICO	DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, DE LAS CUALES COMO MÍNIMO TRES (3) AÑOS EN LA DIRECCION DE CONTRATOS O PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICACIONES LABORALES
INGENIERO DE SISTEMAS INFORMACIÓN GEOGRAFICA	INGENIERO DE SISTEMAS	CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, DE LOS CUALES DOS (2) EN CONTRATOS O PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO	MATRICULA PROFESIONAL, CERTIFICACIONES LABORALES,
COORDINADOR TECNICO OPERATIVO	INGENIERO ELECTRICISTA ELECTRICO	CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, DE LOS CUALES TRES (3) EN DIRECCIÓN O COORDINACION EN PROYECTOS O CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO, CON ESTUDIOS EN TEIE Y RETILAP	MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICACIONES LABORALES Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
SUPERVISOR TÉCNICO OPERATIVO	INGENIERO TECNOLGO CUAQLUIERA AREA	TRES (03) Años DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, DE LOS CUALES DEBE TENER UN AÑO COMO SUPERVISOR EN CONTRATOS O PROYECTOS DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENO DE EN ALUMBRADO PUBLICO	TITULO CON ACTA DE GRADO PARA EL TECNÓLOGO, PROFESIONAL CON MATRICULA Y CERTIFICACIONES LABORALES
LINIERO REPARADOR (CANTIDAD 1)	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD O SIMILAR	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA	MATRICULA PROFESIONAL, CERTIFICACIONES LABORALES Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

El proponente debe contar con el siguiente equipo automotor y logístico:

- = CAMIONETA DOBLE CABINA MODELO 2012 O SUPERIOR.
- = DEBEN SER PARA SERVICIO ESPECIAL Y DE PLACA PÚBLICA.

	INVITACIÓN PÚBLICA “ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”	
---	---	---

<ul style="list-style-type: none"> - CANTIDAD MINIMA SOLICITADO UNO (1). - DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA MATRICULA O TARJETA DE PROPIEDAD. SI NO SE TIENE LA PROPIEDAD DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE INTENSION DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO ESPECIALIZADO, SE DEBE ADJUNTAR COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDADDEL VEHICULO
<ul style="list-style-type: none"> - CARROS CANASTA PARA TRABAJO EN ALTURAS - MINIMO ALCANCE 12 METROS - CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA UNO (1). - DEBERA PRESENTAR COPIA DE LA MATRICULA O TARJETA DE PROPIEDAD. SI NO SE TIENE LA PROPIEDAD, DEBERA PRESENTAR CARTA DE INTENCIÓN DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO ESPECIALIZADO SE DEBE ADJUNTAR COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHICULO

Nota: El oferente debe disponer de un vehículo carro grúa en el evento que se requiera por condiciones de la prestación del servicio o por solicitud de la interventoría.

= SOFTWARE DE ALUMBRADO PÚBLICO

Los oferentes deben presentar un software de gestión de alumbrado público, tal como lo exige el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, sección 580.1“SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO”.



17. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media Alta	Media Alta		
	Media Baja	Media Baja		
Baja	Baja			
Incumplimiento de la oferta en cuanto a las inversiones prometidas para la constitución de la sociedad.	Media Baja	Media Baja	Contratista – Aseguradora	Póliza de seriedad de la oferta en cuantía equivalente al %10 del valor del contrato por el término 6 meses.

18. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA. Sin embargo teniendo en cuenta que el servicio que se pretende contratar, va asociado directamente con terceros, se hace necesario que el contratista constituya las garantías que se señalan a continuación en la ejecución propia del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento, calidad y obligaciones de Ley.

19. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE CONTRATACION

	INVITACIÓN PÚBLICA “ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”	
---	---	---

Considera necesario exigir la constitución de la garantía que se describen a continuación:

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor de EMPUMAR E.S.P. las garantías necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubren los siguientes riesgos:

A. **Garantía de seriedad de la oferta:** El contratista debe presentar una garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPUMAR E.S.P., por un valor del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de seis (6) meses más.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor de EMPUMAR E.S.P.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, la entidad dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.



20. ADJUDICACIÓN

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la Entidad procederá dentro del término establecido en el cronograma a proferir el documento de ADJUDICACIÓN y elaborar y suscribir el acta de constitución de la SEM para su registro ante la Cámara de Comercio.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MILENA PATRICIA TORO MOLINA
Gerente

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM ANDRÉS URIBE RAMÍREZ
Asesor Jurídico

	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p> <p>“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”</p>	
---	--	---

ANEXO A OFERTA
INVITACION PÚBLICA N° 1 de 2019

Pereira,

Doctora
MILENA PATRICIA TORO MOLINA
Gerente
EMPUMAR E.S.P.
Ciudad

Asunto: OFERTA INVITACIÓN PUBLICA N° 1 DE 2019

Atendiendo la invitación N° **01 DE 2019**, me permito presentar oferta para participar en el proceso de selección, cuyo objeto es **“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”**.

MANIFESTACIÓN EXPRESA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:



Al suscribir esta oferta, manifiesto expresamente y bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar contratos con EMPUMAR E.S.P., incluidas aquellas contenidas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción.

Declaro (amos) así mismo.

- ✓ Que esta propuesta y el contrato societario que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta.
- ✓ Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato societario probable que de ella se derive.
- ✓ Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación y que aceptamos los requisitos en ella contenidos.
- ✓ Que si se acepta nuestra oferta, me comprometo a cumplir con la propuesta presentada y además a constituir las garantías requeridas dentro del término indicado para ello.

OBLIGACIONES: En calidad de aliado estratégico, además de las señaladas en la invitación y estudios previos, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ A cumplir con la entidad los elementos de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, estudios previos y propuesta de la Invitación Publica.

	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p> <p>“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”</p>	
---	--	---

- ✓ A cumplir con las condiciones de plazo e inversión establecidas en la presente Invitación Publica.
- ✓ A no subcontratar ni ceder el mi posición societaria sin el consentimiento previo y escrito de EMPUMAR E.S.P.
- ✓ Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- ✓ Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
- ✓ Mantener los precios ofrecido durante la ejecución del contrato.
- ✓ **INDEMNIDAD:** Mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Atentamente;

Firma del proponente: -----

Nombre o razón social del proponente y N° de NIT-----

Nombre del representante legal y N° de C.C.....

Domicilio del proponente.....

Dirección-----



Teléfono-----

Fax.....

Correo electrónico----

NOTA:

1. El presente anexo no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción de los ítems y los valores que lo conforman, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.
2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse con la propuesta.
3. La firma del proponente en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.
4. El proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta



	INVITACIÓN PÚBLICA “ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”	
---	--	---

**ANEXO B:
MODELO RELACIÓN EXPERIENCIA**

CONTRATO		OBJETO	NOMBRE CLIENTE	IDENTIFICA CIÓN CLIENTE (NIT-C.C.)	VALOR
NÚMER O	FECHA				
SUMATORIA					

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

(Firma del proponente o de su representante legal)

	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p> <p>“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNCIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”</p>	
---	---	---

**ANEXO C:
MODELO ECONÓMICO
INVITACION PÚBLICA N° 1 de 2019**

Doctora
MILENA PATRICIA TORO MOLINA
Gerente
EMPUMAR E.S.P.



Asunto: OFERTA ECONOMICA - INVITACIÓN PUBLICA N° 1 de 2019

Atendiendo la invitación **N° 1 de 2019** publicada en la página de la entidad, me permito presentar oferta económica para participar ser elegido aliado estratégico, cuyo objeto es **“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNCIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”**.

Atentamente;
Firma del proponente: -----
Nombre o razón social del proponente y N° de NIT-----
Nombre del representante legal y N° de C.C.....
Domicilio del proponente.....
Dirección-----
Teléfono-----
Fax.....
Correo electrónico----

NOTA:

1. El presente anexo no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción de los ítems de la propuesta económica y los valores que lo conforman que impidan la comparación de las propuestas, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p> <p>“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”</p>	
---	--	---

ANEXO D
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
INVITACION PÚBLICA N° 1 de 2019

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [dia] del mes de [mes] de 2016.



Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente Documento.

	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p> <p>“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”</p>	
---	--	---

FORMATO 1
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha,

Señores
EMPUMAR E.S.P.
Marsella

Ref: Proceso, número _____

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el Proceso Mínima Cuantía número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA y SU EJECUCIÓN (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)



A _____ %

B _____ %

1. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.



En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2017.

	INVITACIÓN PÚBLICA “ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”	
---	---	---

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

	INVITACIÓN PÚBLICA “ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”	
---	--	---

FORMATO 2
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores
EMPUMAR E.S.P
Marsella

Ref: Proceso, número _____

Los suscritos _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de
_____ y _____, manifestamos por este
documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el
Proceso de Mínima Cuantía número _____ que ha abierto esa Entidad para
_____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la
presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la
prolongación de sus efectos.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
--------	-----------------------------



A. _____	_____ %
----------	---------

B. _____	_____ %
----------	---------

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: _____, identificado
con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien
está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de
salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las
determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del
contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____
de _____

	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p> <p>“ESCOGER ALIADO ESTRATÉGICO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA SEM PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA – RISARALDA”</p>	
---	--	---

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO